

Victoria, Tamaulipas, a 26 de Octubre de 2015

C. [REDACTED]:

En relación a su solicitud de información presentada por medio de nuestra página de internet, la cual dice lo siguiente:

"Hace quince días, solicité al Congreso del Estado de Tamaulipas, información acerca de los gastos de facturación en hoteles y restaurantes en el país y en el extranjero, así como gastos en transporte terrestre, aéreo y marítimo, desde fecha del 2013 hasta ahora, pero me negaron la información. Acudo a esta instancia en busca de la misma información; gastos de los diputados en hoteles, restaurantes, en boletos de transporte marítimo, aéreo, o terrestre desde el año 2013, a la fecha." (Sic).

Al respecto, me permito informarle que, el ITAIT no cuenta con la información que usted desea conocer, ya que este Instituto no posee información relativa a los gastos de facturación del Poder Legislativo del Estado.

Ahora bien, nuestra recomendación sería que solicitara lo anterior ante la Unidad de Información Pública del Congreso del Estado, **sin embargo**, tomando en cuenta que Usted expone haber realizado ya su solicitud hace 15 días, es necesario indicarle entonces que la autoridad dispone de veinte días hábiles para responderle; pudiendo ampliar el plazo por diez días hábiles más mediante una prórroga fundada y motivada. Debiendo notificarle lo anterior en todo caso.

No obstante, si transcurridos los plazos anteriores, usted no recibe una respuesta, o no está conforme con la misma, puede presentar el Recurso de Revisión ante este Instituto. Por lo tanto, la Ley de Transparencia señala una serie de requisitos para la interposición del medio de defensa, como son:

- 1.- Nombre de quien recurre.
- 2.- Domicilio.
- 3.- Autoridad responsable
- 4.- Identificación de la respuesta (en caso de existir).
- 5.- Hechos.
- 6.- Copia de la respuesta (en caso de existir).
- 7.- Acuse de recibo de su solicitud.
- 8.- Firma o en su caso huella digital.

RECOMENDACIONES Y AVISOS:

I.- Solicite de manera clara y precisa la información que desee obtener.

II.- No está obligado a proporcionar su nombre, domicilio o teléfono, al hacer una solicitud, ya que si requiere la información de manera electrónica, únicamente debe proporcionar su correo electrónico.

Si desea la información impresa o por algún otro medio físico, entonces deberá proporcionar su nombre y domicilio para recibirla.

III.- Siempre solicite y guarde su acuse de recepción de su solicitud.

TIEMPO PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN:

Dentro de los **veinte días hábiles** después de hecha su solicitud, la autoridad deberá responderle; sin embargo este tiempo puede ampliarse por diez días hábiles más.

Si no responden su solicitud usted puede acudir en cualquier momento ante este Instituto de Transparencia a interponer el Recurso de Revisión.

Si responden su solicitud, pero usted no está conforme con lo recibido, cuenta con **diez días** hábiles para acudir ante nosotros.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 6, inciso d) e i); 7, 43, 44 numeral 2; 46 numeral 1; 55, 56 inciso e); 72, 73 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Utilice los formatos que ponemos a su disposición en:

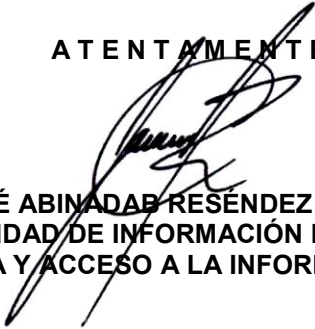
Solicitud de Información: http://www.itait.org.mx/formatos/formato_solicitud.pdf

Acción de hábeas data: http://www.itait.org.mx/habeas_data/solicitud_habeas_data.pdf

Recurso de Revisión: http://www.itait.org.mx/formato_recurso.asp

El ITAIT se pone a sus órdenes para brindarle la orientación y asesoría para el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS.
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS